



SALTA, 28 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° **306**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9385-18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidenta de la Asociación Asperger Salta, Sra. Teresa Ojeda, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación **“Paradigma Inclusivo en el Síndrome de Asperger”**; y

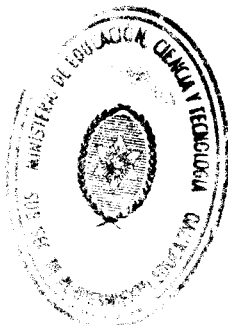
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará el día 06 de Octubre de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 15 (quince) horas reloj, equivalente a 20 (veinte) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Directivos, Docentes y personal general de escuelas de gestión estatal y privada, de los niveles primario, secundario y superior y profesionales del área de la salud;

Que los objetivos son: Contribuir a la capacitación y actualización de saberes profesionales relacionados con el Síndrome de Asperger; Atender a factores que favorezcan la calidad de la educación y la inclusión educativa;

Que los capacitadores son: Consultora y asesora Magdalena Orlando, Lic. Cintia Elizabeth Martinez Góngora, Prof. Beatriz Vega, Lic. Constanza Pozzati y Médico Sebastián H. Cukier, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

1306

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9385-18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

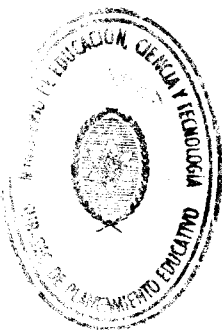
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Paradigma Inclusivo en el Síndrome de Asperger”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidenta de la Asociación Asperger Salta, Sra. Teresa Ojeda, destinado a Directivos, Docentes y personal general de escuelas de gestión estatal y privada, de los niveles primario, secundario y superior y profesionales del área de la salud, se realizará el día 06 de Octubre de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta